



servicios a la ciudadanía

sector de administración autonómica
sección sindical
sarga

A/A de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

La Sección Sindical de CCOO en SARGA, mediante este escrito quiere **SOLICITAR** reunión con el Comité de Dirección de la empresa por los siguientes:

HECHOS

La empresa SARGA está negando la aplicación del artículo 37 6 del Estatuto de los Trabajadores para la conciliación de la vida laboral y familiar como consecuencia de tener guardia y custodia de hijos menores de doce años.

DECIMOS

El trabajador/a tiene derecho a escoger el horario en la que quiere disfrutar la reducción de jornada. La empresa no puede oponerse a la reducción de jornada, ni tampoco al porcentaje de jornada que se quiere reducir.

Corresponde al trabajador decidir las horas diarias que se va a reducir la jornada de trabajo dentro de los límites marcados; **mínimo un octavo y máximo mitad de la jornada.**

La reducción tiene que ser diaria o por acuerdo con la empresa distinta a la general establecida diariamente.

Por la naturaleza de los trabajos de la empresa SARGA se tiene que negociar y acordar dicha reducción, pero no negarla.

Por todo lo expuesto solicitamos reunión para ajustar distintas posibilidades de jornadas para el cumplimiento de la normativa en materia de conciliación.

En Zaragoza a 30 de noviembre de 2021,

FDO: José ramón Cajal Pardo

Secretario de la Sección Sindical de CCOO en SARGA